



Decreto marginal; en la cual pide el pago de mil
Cuatrocientos Setenta y Siete que se le adeudan por la
asignacion que se le señaló en el año mil ochocientos
cincuenta y cinco, por suministrar gratis como
farmaceutico los medicamentos que necesitaban
a los pobres de Lumbacra; y la Municipalidad
habiendo visto que aun que en el presupuesto
de mil ochocientos cincuenta y ocho se compren-
dió la expresada deuda no es posible satisfacerla
ahora por falta de fondos; acordó: se informe
en este sentido al Sr. Gobernador; manifestando
tambien que si antes no hubiere Remios para
cubrir esta obligacion se tendrá presente al
formar el presupuesto de mil ochocientos
Setenta y Ocho

Pedro Navarro y
Comar, subdito
que no se cura de
arbitrio sobre aguas
dienta.

Se dió cuenta de una instancia documen-
tada hecha al Sr. Gobernador por Pedro Navarro
y Comar, y remitida a informe por su decreto
marginal, en la cual solicitan que se les
abonare el arbitrio impuesto sobre el agua

